

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2879 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Navas de Jorquera (Albacete).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas para usos de escasa importancia, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 5218/2017 (2017CP0249)

Peticionario: Personas físicas.

Término Municipal: Navas de Jorquera (Albacete)

Masa de agua subterránea: 080-200 – Mancha Oriental

Destino del agua: Agropecuario: Riego de 8,30 ha de viña.

Necesidades hídricas totales: Volumen máximo anual: 10.000 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 5 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 120 m de profundidad y 250 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X= 607.577; Y= 4.350.107, Z= 720, en el paraje "Camino de los Pocicos" del término municipal de Navas de Jorquera (Cuenca), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 3,5 kW de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 23 de enero de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250002886-1